



Foro Penal

REPORTE SOBRE LA
REPRESIÓN
EN
VENEZUELA

JULIO DE 2019



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 / +584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://www.instagram.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas. El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

RESUMEN EJECUTIVO

Al 31 de julio de 2019, la represión política en Venezuela, se resume de la siguiente manera:

- Sólo en julio se reportaron 42 arrestos arbitrarios con fines políticos.
- 2162 personas fueron arrestadas por razones políticas, desde el 1° de enero al 31 de julio de 2019. Los arrestos en referencia fueron practicados por funcionarios de la GNB, el SEBIN y la DGCIM. De la cifra anterior, a la fecha de cierre de este reporte, 389 personas permanecen tras las rejas.
- En total, para el 31 de julio de 2019, existen **550 presos políticos**, de los cuales 52 son mujeres, 12 adolescentes y 107 funcionarios militares.

Al menos 26 presos políticos recluidos en el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, en Los Teques, estado Miranda, padecen patologías que no han sido atendidas oportunamente y que podrían empeorar.

Resalta el caso del preso político Antonio José Pérez Cisneros, detenido el 14 de enero de 2018, recluido en el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, ubicado en Los Teques, estado Miranda quien padece de al menos 8 patologías médicas, que deben ser tratadas. Asimismo, Emilio José Boulanger Cova, detenido el 10 de mayo de 2019, padece de Hipertensión arterial, problemas respiratorios y fuertes dolores en el pecho.

Las agresiones físicas por parte de autoridades policiales y militares contra manifestantes que protestan por la falta de servicios públicos básicos o por su disconformidad política, no cesan. Este mes resalta el caso del estudiante Rufo Chacón de 16 años de edad, herido de gravedad con disparos de perdigones ejecutados por agentes de la policía del Táchira, que le ocasionaron la pérdida de sus ojos, durante la represión de una protesta por la falta del gas doméstico en la ciudad de Táriba.

HERIDOS DENTRO DEL CONTEXTO DE MANIFESTACIONES

Se ha venido denunciando la gran cantidad de personas que han resultado heridas en las manifestaciones realizadas en contra de las políticas gubernamentales, en los últimos años. Estas personas agredidas, en muchos casos, han presentado lesiones graves y perdido órganos de su cuerpo, debido al uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, ejercido por los funcionarios de los cuerpos de seguridad, a la hora de intentar controlar las manifestaciones. Otros han resultado asesinados.

Son varios casos de personas disparadas a sus rostros muy de cerca con perdigones de plástico, con el objeto de causar graves agresiones. En 2015, fue asesinado Kleiber Roa de 14 años de edad cuando recibió disparos de perdigones en su cara. De la misma manera, en 2014 Geraldine Moreno fue asesinada.

El 23 de febrero de 2019, en una manifestación en apoyo del ingreso de ayuda humanitaria internacional para Venezuela, Moisés Cordero fue disparado con perdigones a su cara por agentes de seguridad del Estado y perdió su ojo derecho. Moisés es activista del Foro Penal.

Recientemente, resalta lo ocurrido al adolescente de 16 años, estudiante del último año de bachillerato, de nombre Rufo Chacón, herido de gravedad con múltiples impactos de perdigones en el rostro, el 1 de julio de 2019, por funcionarios de la policía regional del estado Táchira, quienes reprimían una protesta de los vecinos de Táriba, debido a la ausencia del servicio de gas doméstico en la zona. La grave agresión sufrida, ocasionó que el joven Rufo Chacón perdiera los ojos, aún tiene perdigones en su rostro y debe ser intervenido quirúrgicamente.

Por estos hechos fueron imputados, por los delitos de “homicidio calificado con alevosía y motivos fútiles en grado de frustración”, “uso indebido de arma orgánica” y “trato cruel”, los funcionarios de la policía del Táchira identificados como: Javier Useche Blanco y Henry Hernández, observándose serias irregularidades en cuanto al tratamiento preferencial de estos funcionarios agresores.

Resalta que en la audiencia de presentación de los referidos funcionarios, el juez cuarto en funciones de control del estado Táchira, designó como sitio de reclusión de los funcionarios el Centro Penitenciario de Occidente (CPO) ubicado en Santa Ana, estado Táchira. Sin que constara en actas del tribunal, los funcionarios Javier Useche Blanco y Henry Hernández fueron trasladados a la sede de la Policía del Táchira (cuerpo policial del cual forman parte) y en el expediente no se evidencia ningún tipo de información que explique esta irregularidad, haciendo caso omiso al centro de reclusión ordenado por el juez.

Otra de las irregularidades en este caso, ocurrió cuando el juez de la causa, en la audiencia de presentación, trató de impedir que los abogados del Foro Penal asistieran a los familiares de la víctima.



Rufo Chacón (antes de la agresión sufrida por funcionarios de la Policía del estado Táchira)



Rufo Chacón (en el centro hospitalario donde fue atendido de emergencia, tras su agresión)



Equipo del Foro Penal del estado Táchira, junto a la madre de Rufo Chacón, en una rueda de prensa sobre su caso el 16/07/2019

DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

Desde el 1° de enero hasta el 31 de julio de 2019, **2162 personas han sido arrestadas con fines políticos en Venezuela, de las cuales 1887 fueron hombres y 275 mujeres. Destaca, además, que en la cifra total de 2162 personas se encuentran 226 adolescentes.**

Al 31 de julio, de la cifra de 2162 personas detenidas arbitrariamente por fines políticos, aún se encuentran detenidas 389 personas, con los estatus que se detallan en el siguiente cuadro:

Número de personas	Estatus del arresto
23	A la espera de presentar fiadores para su liberación (privados temporalmente de libertad)
366	Privadas formalmente de libertad

Específicamente, por lo que respecta a julio, se reportaron 42 personas arrestadas con fines políticos, de las cuales 22 fueron hombres y 20 mujeres. Es importante destacar, que dentro de esta cifra de 42 personas arrestadas en julio, se encontraron 12 adolescentes, con edades comprendidas entre los 14 y 17 años.

Este mes, los días con mayor número de personas arrestadas fueron: el 3 de julio, reportándose 31 detenidos; el 4 de julio, en el cual se reportaron 5 detenidos y el 5 de julio, en el cual se reportaron 3 detenidos. Los días 15, 23 y 30 de julio se reportó 1 arresto cada día, respectivamente, tal y como puede observarse en el gráfico a continuación:

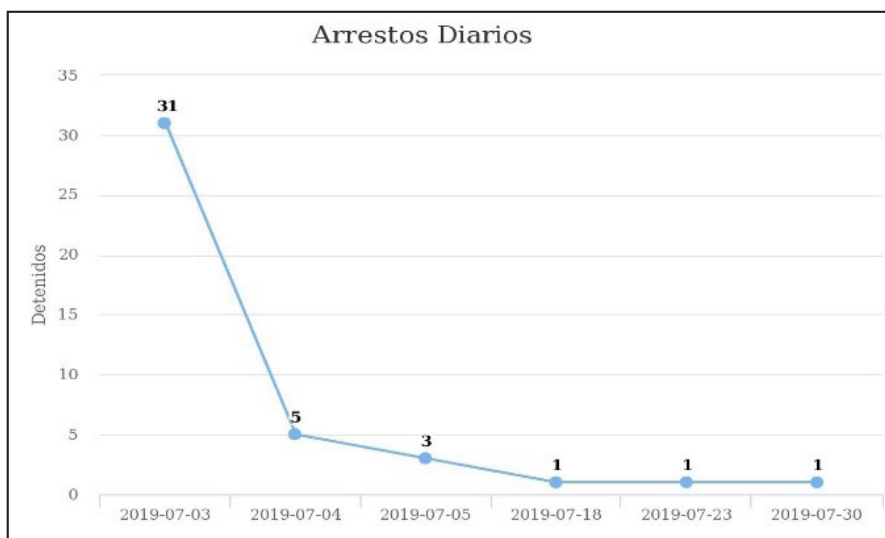


Gráfico que evidencia los índices de arrestos diarios (julio 2019)

Los estados o entidades del país en los que se practicaron las detenciones arbitrarias del mes fueron: Lara donde hubo 30 personas arrestadas, Distrito Capital donde hubo 7 personas arrestadas, Zulia donde hubo 2 y los estados Barinas, Miranda y Táchira en los que hubo 1 arresto en cada uno de ellos. A continuación, se muestra un gráfico, que expresa el número de detenciones políticas, detalladas por estado, del mes en referencia:

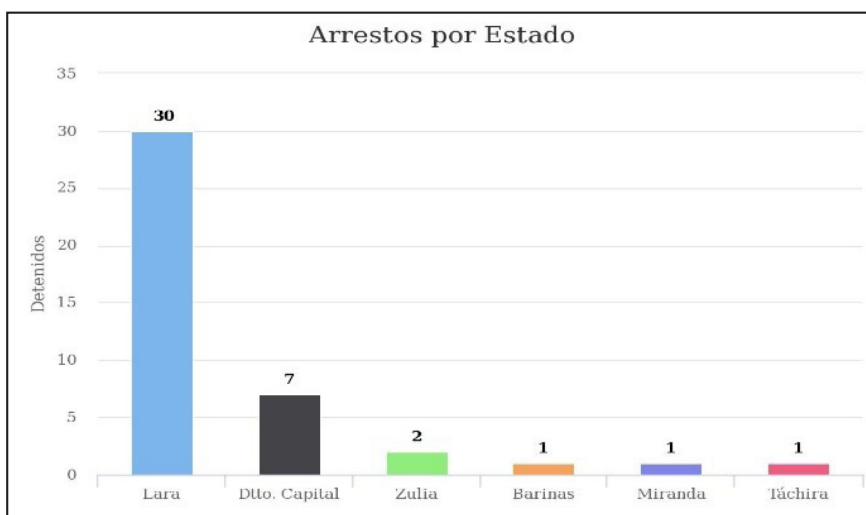


Gráfico que evidencia los índices de arrestos arbitrarios por estado (julio 2019)

Se observó que los cuerpos de seguridad actuantes en la práctica de detenciones arbitrarias durante julio fueron: la Guardia Nacional Bolivariana, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Seguida-

mente se puede observar un gráfico que indica, de forma detallada, los cuerpos de seguridad actuantes y la cantidad de arrestos con fines políticos que practicaron cada uno de ellos:

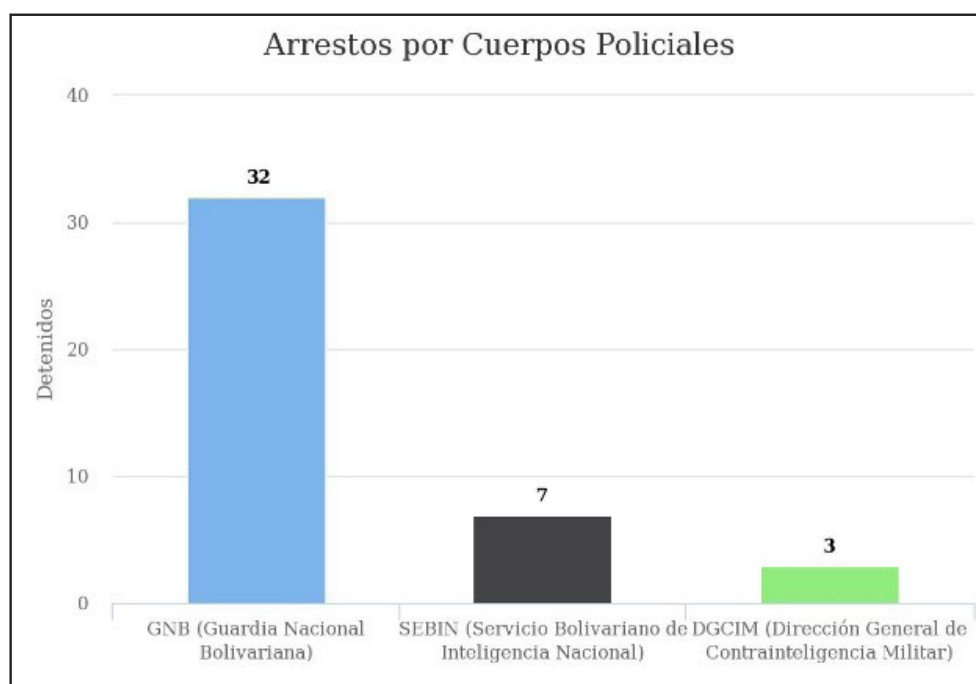


Gráfico que evidencia los índices de arrestos, detallados por cuerpos policiales (julio 2019)

Las cifras, por lo que respecta al acumulado histórico de arrestos con fines políticos en Venezuela desde el año 2014, son las siguientes:

- **15.151** personas fueron detenidas arbitrariamente en Venezuela **desde el 1º de enero de 2014 hasta el 31 de julio de 2019**.
- **8.851** personas permanecen sometidas a medidas cautelares sustitutivas de la privación de libertad.
- **848** ciudadanos civiles han sido procesados y juzgados inconstitucionalmente, ante la jurisdicción penal militar.

PRESOS POLÍTICOS

El número de presos políticos¹ en Venezuela, para la fecha 31 de julio de 2019 es de 550 personas.

Como se ha señalado en reportes anteriores, las cifras de presos políticos varían de manera constante, incrementándose o disminuyendo, a través de nuevas detenciones o producto de algunas excarcelaciones, en lo que desde el Foro Penal se ha denominado el “efecto puerta

¹A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a las personas sometidas a arresto domiciliario como a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; o 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

giratoria”². Estas cifras, son actualizadas semanalmente por la organización y se ha podido verificar cómo el referido efecto puerta giratoria continuó ocurriendo en julio.

Así, se pudo observar lo siguiente: para el 1 de julio había 630 presos políticos, para la fecha 8 de julio habían 614, esta diferencia se debió a que a pesar de haber sido excarceladas 46 personas, fueron calificadas 30 personas como nuevos presos políticos. Para la fecha 15 de julio había 590 presos políticos, esta diferencia del número de 614 a 590 se debió a que a pesar de haber sido excarceladas 27 personas, fueron calificados 3 nuevos presos políticos. Para la fecha 22 de julio la cifra de presos políticos fue de 582 personas, la diferencia del número de 590 de la cifra anterior de presos políticos se debió a que fueron excarceladas 9 personas. Para la fecha 31 de julio la cifra de presos políticos es de 550 personas, esta diferencia del número de 582 de la cifra anterior de presos políticos se debe a que a pesar de haber sido excarceladas 55 personas, fueron calificadas 23 personas como nuevos presos políticos.

El cuadro que se observa a continuación expresa con detalle las cifras de presos políticos, al 31 de julio de 2019, por ocupación, género y edad:

Presos Políticos al 31/07/2019		Total: 550
Ocupación		
Militares		107
Civiles		443
Género		
Mujeres		52
Hombres		498
Edad		
Adolescentes		12
Adultos		538

REFERENCIA A CASOS EMBLEMÁTICOS DE PRESOS POLÍTICOS

El caso de **Antonio José Pérez Cisneros**, licenciado en computación y taxista, detenido el 14 de enero de 2018, mientras conducía su taxi, al salir de una procesión de la Divina Pastora en Barquisimeto, estado Lara. Ese día se encontró con una alcabala de funcionarios pertenecientes a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), quienes lo hicieron bajar del vehículo, llevándose lo detenido. Sus familiares desconocían su paradero, pues lo mantuvieron desaparecido más de 10 días, en los cuales fue víctima de torturas y golpizas. Durante los días que lo mantuvieron desaparecido, fue trasladado a la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas. Su audiencia de presentación se llevó a cabo 12 días después de haber sido detenido, el 23 de enero de 2018, ante el Tribunal Segundo de Control Militar de Caracas. En esa audiencia se le imputó el presunto delito de “Sustracción de efectos pertenecientes a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana” delito que se encuentra contemplado en

² El “Efecto Puerta Giratoria” ha sido definido así por el Director Ejecutivo del Foro Penal Venezolano y profesor universitario Alfredo Romero, en su trabajo de investigación realizado como fellow del Centro Carr de Derechos Humanos de la Escuela Kennedy de Gobierno de la Universidad de Harvard.

el Código Orgánico de Justicia Militar (COJM) siendo que Antonio José Pérez Cisneros es un ciudadano civil. Fue privado de libertad por ese tribunal militar y le ordenaron como lugar de reclusión el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, en Los Teques, estado Miranda, violándose así, su derecho constitucional al juez natural, pues es un ciudadano civil. Su caso, a la fecha, se mantiene sin apertura de juicio desde diciembre de 2018. Lo vinculan, presuntamente, con el ex funcionario del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) Oscar Pérez, que se rebeló en vida contra el Gobierno.

En este caso, el equipo de abogados del Foro Penal ha denunciado tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, ante instancias nacionales e internacionales. Padece de algunas patologías clínicas graves, que, a pesar de haber sido denunciadas y que el equipo de abogados del Foro Penal ha realizado todas las diligencias para que sean tratadas, las mismas no han sido atendidas oportunamente. Las patologías que presenta en la actualidad Antonio José Pérez Cisneros son las siguientes:

- Traumatismo torácico
- Osteocondritis
- Tensión arterial (estadio 2)
- Dolores de cabeza intensos y recurrentes
- Pies lacerados e inflamados
- Dolores en el pecho
- Trastornos en la pigmentación de la piel
- Depresión

Es de notar, que también han sido perseguidos algunos de los familiares de Antonio José Pérez Cisneros. El mismo día en que ocurrió su detención arbitraria, un grupo de funcionarios con los rostros cubiertos, irrumpieron ilegalmente de madrugada, en casa de su madre, Zoraida Josefina Cisneros, allí se encontraba su hermano Danni Ildemaro Pérez Cisneros, le preguntaron insistentemente dónde estaba su madre, preguntaban si tenían dólares o armas, le dijeron que lo iban a matar. También indagaban estos funcionarios por Jordan Felipe Pérez Cisneros, quien es otro de sus hermanos. En este allanamiento ilegal, a Danni Ildemaro Pérez Cisneros lo torturaron y golpearon fuertemente. A manera de tortura le extrajeron un diente y con un arma blanca le hicieron una herida muy grande en la boca. Con un alicate le intentaron sacar la lengua. A los fines de obtener algún tipo de información, incluso a su hijo de 3 años le pusieron una pistola en la boca. Esta grave situación fue denunciada por la familia Pérez Cisneros ante Fiscalía de Derechos Fundamentales sin haber obtenido respuesta.



Preso Político Antonio José Pérez Cisneros

El caso de **Emilio José Boulanger Cova**, de profesión administrador de empresas, se desempeñaba como director del Mercado Municipal de Chacao en Caracas. Fue detenido arbitrariamente, sin orden de arresto, en su lugar de trabajo, por un grupo de funcionarios armados y encapuchados, pertenecientes a las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) el 10 de mayo de 2019. Sus familiares desconocían su paradero, pues lo mantuvieron desaparecido, hasta el 12 de mayo de 2019, cuando lo presentaron en audiencia ante el Tribunal Especial Segundo de Primera Instancia en Funciones de Control con competencia en casos vinculados a terrorismo. Fue acusado en audiencia de fecha 27 de junio de 2019, por los presuntos delitos de: “Traición a la Patria”, “Asociación para Delinquir”, “Instigación Pública” y “Tráfico Ilícito de Armas y Explosivos”. Le fue dictada medida privativa de libertad y ordenado como centro de reclusión, el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, en Los Teques, estado Miranda. Padece las siguientes patologías clínicas: Hipertensión arterial, problemas respiratorios y fuertes dolores en el pecho, estas dolencias no están siendo tratadas oportunamente.

Emilio José Boulanger Cova, es vinculado, presuntamente, con la denominada “Operación Libertad” y los hechos ocurridos el 30 de abril de 2019, encabezados por Leopoldo López y Juan Guaidó, por lo que se presume que estas situaciones habrían generado su detención arbitraria con fines políticos.



Preso Político Emilio José Boulanger Cova

OBSERVACIONES FINALES

Como se expresa en este reporte, el esquema represivo sistemático, ejercido por el Estado en contra de los ciudadanos continúa practicándose, pese a que incluso miembros de la comunidad internacional han instado y exigido al gobierno de Nicolás Maduro para que cese la represión en el país.

El Foro Penal continúa prestando asistencia a los familiares y víctimas de personas cuyos derechos humanos han sido violados por razones políticas.

La organización considera de vital importancia que el sistema de justicia venezolano sea imparcial y ofrezca confianza a las víctimas. También considera que debe ponerse fin a la persecución y a la represión en contra de las personas consideradas como opositoras al Gobierno y exige la liberación de todos los presos políticos.



Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Daniel Merchán – Coordinador Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinador Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Adriana Nápoles – Coordinador Estado Miranda (Valles del Tuy)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
Wicza Santos – Coordinadora Estado Apure
Carlos Camero – Coordinador Estado Guárico
Mariana Palacios – Coordinadora Estado Vargas
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional